

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153

En Providencia, a 17 de Agosto de 2016, siendo las 9:45 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON DAVID SILVA JOHNSON.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON PEDRO LIZANA GREVE.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON GONZALO FREI TOLEDO, GABINETE ALCALDÍA; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DOÑA PAMELA MÉNDEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVER, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA LORENA CAMPOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON GONZALO VALLEJO GEIGER, DIRECCIÓN JURÍDICA; DOÑA ANA DÍAZ SCHEMEL, DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

#### I.- TABLA

- Modificación N° 4 Patrimonio Plan Regulador Comunal Providencia 2007, y Observaciones Formuladas.

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

#### 1. TABLA

##### 1.1. MODIFICACIÓN N° 4 PATRIMONIO PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA 2007, Y OBSERVACIONES FORMULADAS

 La Sra. María José Castillo, Jefa Departamento de Urbanismo, presenta la Modificación N° 4, Patrimonio, para votar las observaciones y el plan regulador en su conjunto viendo, primero, un breve resumen de la modificación, a continuación informará sobre la postergación selectiva de permisos, para luego analizar las observaciones recibidas.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153 DE 17 DE AGOSTO DE 2016

La modificación N° 4 está centrada básicamente en patrimonio y, dentro de ello se considera la elaboración de las fichas de valoración de todas las zonas e inmuebles protegidos, además de la asignación de sus respectivas normas de edificación, la modificación de la ordenanza local del plan regulador en lo relativo a patrimonio, el reemplazo de un plano de patrimonio y la incorporación de dos nuevas zonas de conservación histórica y seis nuevos inmuebles de conservación histórica.

Se incluyen también algunos temas anexos que quedaron pendientes en las dos modificaciones anteriores (2 y 3), que son: en zonas de uso de suelo, la creación de una zona específica de culto y cultura y algunas modificaciones en sectores puntuales (colegios y otros); en zonas de edificación, la modificación de algunas alturas en la manzana del ZIM del Colegio Mariano; finalmente, en los estacionamientos se actualiza el cuadro 40 y la cantidad de estacionamientos exigidos en la ordenanza.

La modificación se trabajó en numerosas mesas de trabajo. En patrimonio se identificaron todos los inmuebles de conservación histórica de la comuna que podían ser incorporados al plan regulador, luego se informó e invitó a reuniones de trabajo a los 85 propietarios de esos inmuebles en la idea de declarar solo aquéllos que contaran con su apoyo formal y directo, recibiendo finalmente 6 cartas de apoyo y 24 respuestas que optaban por postergar la declaratoria. En las zonas de conservación se trabajó de manera similar, se hicieron asambleas generales con todos los involucrados en las 12 zonas identificadas, luego 11 reuniones con los propietarios y se recibieron 2 cartas de apoyo y 6 de rechazo.

Respecto de las zonas de edificación y usos de suelo, se instalaron mesas de trabajo en 9 colegios ubicados en zona de uso residencial, UR, que necesitan un cambio en la zona que les permita desarrollar la actividad de colegio, remodelar y mejorar la infraestructura educacional, y lo mismo ocurre con el Hospital del Trabajador, parte del cual está ubicado en una zona que no permite salud. Con el Colegio Mariano se instaló una tercera mesa de trabajo para atender los intereses y solicitudes de las dos partes, religiosas y vecinos, que acordaron bajar las alturas por las calles Bustos y Holanda, proteger el santuario de Schönstatt como ICH y otorgarle un uso de suelo de culto y cultura a parte del predio de la ZIM.

En cuanto a los estacionamientos, la modificación se hace a raíz de una solicitud de la Dirección de Obras, con la que se trabajó en conjunto, para actualizar el cuadro N° 40 que quedó desactualizado al eliminar en la ordenanza las condiciones de las actividades permitidas en cada zona de uso de suelo, además de disminuir la exigencia de estacionamientos en la zona comercial de la comuna.

En resumen, en patrimonio son 6 inmuebles de conservación histórica (una vivienda en Orrego Luco, el Instituto Nacional de Geriatria, el antiguo Mercado Municipal (actual Sernatur), una vivienda en Juana de Arco, una casa de arte en Condell y el santuario de Schönstatt) y 2 zonas de conservación histórica: Arturo Burhle y Andacollo/California. Destaca que en total, incluyendo lo que se declararía en esta oportunidad, serían 85 ICH y como solo 10 de ellos contaban con fichas, se completaron las 75 faltantes de manera de saber qué atributos de valor deben ser conservados al momento de hacer una ampliación o remodelación.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153 DE 17 DE AGOSTO DE 2016

Se asignan normas a todo el patrimonio comunal, considerando zonas e inmuebles de conservación histórica, zonas típicas y monumentos nacionales. De acuerdo al instructivo de la Seremi, se deben asignar normas específicas coherentes con los atributos que tiene el entorno en cuanto a altura, por tanto se crean 6 nuevas zonas de edificación patrimonial, ZEP, con alturas acordes a la construcción existente. Por tanto, se reemplazan dos planos: el de zonas de edificación, incorporando las seis zonas con trama de color azul, y el de inmuebles protegidos, pintando de un solo color el sitio completo.

En zonas de uso de suelo se modifican las de nueve colegios que están en zona residencial: Trehwela's, San Gabriel, Latinoamericano de Integración, Kent, Polivalente González Heinrich, United College, Cambridge, Liceo Carmela Carvajal y Regina Pacis. Toda la manzana del Hospital del Trabajador (Bilbao, Jofré, Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer) se homologa en zona de uso de suelo de equipamiento. Se crea una subzona de culto y cultura para los canales de televisión y la esquina nororiente de la manzana del Colegio Mariano (parte del santuario y de un sitio que no formaba parte de la ZIM).

En las zonas de edificación, la manzana del Colegio Mariano baja de 12 y 7 pisos por calle Bustos a 3 pisos, y en Holanda de 7 a 5 pisos. Finalmente, se reformula el cuadro N° 40, especificando todos los estacionamientos exigibles en cada zona de uso de suelo y exigiendo menos cantidad en la zona comercial, lo que permite que pequeños hoteles remodelados, jardines infantiles, etc., que estén en la zona central no tengan estacionamientos porque se puede acceder a ellos en otros medios de transporte. Además, en la zona de uso residencial se entienden solo como una actividad complementaria, solo se pueden construir estacionamientos para las actividades que estén en el sitio mismo, no para los sitios vecinos.

Por último, la postergación selectiva de permisos. En la Comisión de Urbanismo se informó que el 26 de Julio se publicó en el Diario Oficial el decreto que posterga muy focalizadamente algunas alturas de edificación para las zonas e inmuebles protegidos y los usos de suelo en la nueva subzona de culto y cultura de los canales de televisión y de Schönstatt.

Las observaciones recibidas fueron bastante pocas, durante el trabajo con la metodología participativa hubo mucho acuerdo y se recibieron solo tres observaciones de los vecinos, una de ellas doble. La primera observación es atendible, fundada y debe ser votada, proviene de los vecinos de la población Valenzuela Castillo y se refiere a una precisión de la altura de edificación existente en la zona.

La segunda observación es de vecinas de las calles Holanda y Bustos que firmaron el acuerdo con las religiosas, es más bien un comentario que no requiere ser votado y que reafirma el acuerdo que se incorpora en la modificación.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Desea saber en qué consiste la primera observación.

La Sra. Castillo informa que los vecinos señalan que en la población hay algunas modificaciones que ya se han llevado a cabo, principalmente ampliaciones, que cuentan con el V°B° del Consejo de Monumentos Nacionales (es una zona típica) y consisten en la posibilidad de

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153 DE 17 DE AGOSTO DE 2016

tener un dormitorio en un segundo piso construyendo una mansarda por dentro de la vivienda original que requiere una lucarna, una ventana, cuya cumbrera sobrepasa la altura original, están a 6,5 metros; se trata de una suerte de segundo piso interior, con una ventana hacia fuera. Piden que se precise que la altura de esas viviendas ya modificadas se está entendiendo como la altura existente, eso se estudió con la Seremi y no hay ningún problema.

La tercera y cuarta observación corresponden a dos ingresos, pero en realidad es una sola y la hacen los vecinos de calle El Cerro, pero no corresponde a la materia. Solicitan llevar a cabo la modificación de uso de suelo en la calle mencionada para la modificación N° 5, por tanto queda para la próxima modificación y no debe ser votada porque no corresponde a la materia.

Por otra parte, se recibieron cuatro observaciones técnicas, que se agrupan en tres. La primera es de la Dirección de Obras, del Departamento de Catastro, que observa aspectos de forma como numeraciones, roles, números de sitios, identificación de alguna zona, ese tipo de aspectos. El espíritu es incorporarlas todas porque esas observaciones permitirán una mejor comprensión de la ordenanza y los planos; sin embargo hay algunas que no son coherentes y por eso se hizo llegar el desglose, para saber qué se estaría acogiendo y qué no. Se sacó la cuenta de las observaciones listadas en el caso de la Dirección de Obras y un 92% de ellas se están acogiendo, fueron revisadas una a una con el Director de Obras y el Jefe de Catastro, y está todo solucionado. Con las observaciones de la Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo se da la misma situación, pero ambas deben ser votadas.

Agradece a las dos direcciones y comenta que a ambas se les hizo llegar el expediente completo para que enviaran las observaciones antes de ser votadas. La Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo hizo observaciones relativas a la gráfica de los inmuebles que se están declarando y a las fichas de valoración; de ellas, hay algunas que no corresponden exactamente, son problemas de forma y de redacción, pero de cualquier modo se está acogiendo un gran número y también está en conocimiento de eso la Directora y el arquitecto a cargo de los temas de patrimonio, don Cristián Amenábar.

Luego están las observaciones preliminares de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que también son de forma, sobre la manera de nombrar algunos artículos técnicos para que haya coherencia entre la ordenanza general y la local, algunos temas relacionados con dar mayor claridad a los planos, etc.; de hecho, se solicitó incorporar un nuevo plano, un refundido de zona de uso de edificación y patrimonio. Estas observaciones no deben ser votadas, deben ser acogidas completamente porque corresponden a la etapa técnica. Luego de la votación del Concejo, si es favorable, se remitirá el expediente completo para su revisión formal. El hecho de haber avanzado con la revisión anterior permite estar con pie seguro y, además, remitir todo el expediente con las observaciones de la Seremi ya subsanadas.

Las expuestas son todas las observaciones y solo tres de ellas requieren votación.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153 DE 17 DE AGOSTO DE 2016

1.- INGRESO EXTERNO N° 6.974 DE 2 DE AGOSTO DE 2016 DE VECINOS POBLACIÓN CAJA DEL SEGURO OBRERO, GABRIEL LAGOS D., DANIEL GARCIA F. Y DARIO OYARZUN H..

**OBSERVACIÓN:**

La primera es de la Población Valenzuela Castillo, de la Caja del Seguro Obrero, que ya ha sido explicada. Es la carta N° 6.974, de 2 de Agosto de 2016, de vecinos que solicitan aumentar la altura de edificación a 6,5 metros dado que existen proyectos de ampliación con esa altura aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales. El proyecto de respuesta propone acoger la observación agregando un comentario a la zona de edificación patrimonial CE2 donde se precise que la altura existente se considerará de 6,5 metros. En el cuadro que está abajo dice:

*“Coeficiente ocupación de suelo 08, altura existente”* y debiera decir: *“altura existente de 6,5 metros para zona típica 06”*. Con eso se subsana la observación.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a consideración del Concejo.

**CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES**

Aprueba y desea hacer especial mención a los vecinos de Valenzuela Castillo, por su organización y los logros que mediante ella han obtenido, como una plaza vecinal donde antes había un pedazo de tierra que se usaba como estacionamiento. Eso demuestra la atención de los propios vecinos por cuidar su barrio y permitir el crecimiento, aun siendo una zona de conservación, acorde con lo que la propia comunidad va requiriendo.

Sometida a votación la observación Ingreso Externo N° 6.974 de 2 de Agosto de 2016, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°1142:** SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INGRESO EXTERNO N° 6.974 DE 2 DE AGOSTO DE 2016, DE GABRIEL LAGOS D., DANIEL GARCIA F. Y DARIO OYARZUN H. Y DE LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA OBSERVACIÓN Y LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

2.- MEMORÁNDUM N° 16.745 DE 26 DE JULIO DE 2016, DEL DIRECTOR DE OBRAS.

**OBSERVACIÓN:**

*kw* La Sra. Castillo indica que el Concejo Municipal debe pronunciarse respecto de las observaciones de la Dirección de Obras –Memorándum N° 14.911 de 1 de Julio y N° 16.745 de 25 de Julio–, que realiza observaciones a la propuesta de modificación N° 4 Patrimonio en general, principalmente de forma como, por ejemplo, precisiones y aclaraciones en la memoria, errores ortográficos, errores en algunas direcciones y otros errores puntuales o información

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153 DE 17 DE AGOSTO DE 2016

adicional para las fichas de valoración que corresponden a los anexos 1 y 2 de la modificación, además se sugiere modificar la gráfica del plano de edificación propuesto, de manera de facilitar su lectura.

Se propone acoger parcialmente las observaciones, con el siguiente fundamento:  
*“Se propone acoger la mayoría de las observaciones formales de la memoria, anexos, texto aprobatorio y planos (direcciones, números de roles, errores de digitación y de numeración). Se propone no acoger la observación que sugiere no derogar el artículo 8.1.07 de estacionamientos, ya que lo que éste regula no corresponde al ámbito de acción de un PRC. Se propone no acoger algunas observaciones que surgen de una incorrecta interpretación de la modificación N° 3 y otras que no son concordantes con el contenido de la modificación N° 4”.*

Agrega que se recibieron algunas observaciones que están desactualizadas respecto de la última modificación, cuestión que quedó aclarada con la Dirección de Obras.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Consulta si lo que se va a votar es lo que aparece en rojo y verde, y que está consensuado con la Dirección de Obras.

La Sra. Castillo responde afirmativamente, confirma el acuerdo.

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a consideración del Concejo, la cual es aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°1143: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN MEMORÁNDUM N° 16.745 DE 25 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO I EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y POR UNANIMIDAD SE APRUEBA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.- MEMORÁNDUM N° 14.911 DE 1 DE JULIO DE 2016, DEL DIRECTOR DE OBRAS.**

**OBSERVACIÓN:**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, precisa que se trata de dos ingresos diferentes y requieren dos acuerdos distintos, por lo que habría que votar ahora la segunda observación de la Dirección de Obras.

Sometida a votación la proposición de respuesta, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1144: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN MEMORÁNDUM N° 14.911 DE 1 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO I EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y POR UNANIMIDAD SE APRUEBA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153 DE 17 DE AGOSTO DE 2016

4.- MEMORÁNDUM N° 17.639 DE 2 DE AGOSTO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO.

**OBSERVACIÓN:**

La Sra. María José Castillo indica que la próxima observación es de la Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo, Memo N° 17.639 de 2 de Agosto de 2016, donde realiza observaciones también principalmente de forma. Se sugieren algunos cambios de redacción y corrección de algunos errores puntuales que identifican la memoria explicativa, texto aprobatorio y planos.

La propuesta de respuesta es acoger parcialmente, con el siguiente fundamento: *“Se propone acoger las observaciones formales a la memoria, anexos, texto aprobatorio y planos (nuevas formas de redacción y errores de digitación y de numeración, errores de representación en los planos).”*

*Se propone no acoger algunas observaciones que no son concordantes con el contenido de la modificación o que entran en conflicto con lo observado por la Seremi”.*

La Sra. Alcaldesa somete la propuesta a consideración del Concejo Municipal, la cual se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1145:** SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN MEMORÁNDUM N° 17.639 DE 2 DE AGOSTO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO Y LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO I EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y POR UNANIMIDAD SE APRUEBA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

La Sra. de la Maza precisa que a continuación se debe votar el proyecto de Modificación N° 4 Patrimonio del Plan Regulador Comunal.

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la Modificación N° 4 Patrimonio del Plan Regulador Comunal.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Aprueba, pero desea hacer una declaración. Sostiene que no ha habido presión de ningún tipo para votar esta modificación al plan regulador, pero sí desde el interior de la municipalidad y desea que se investigue quiénes son los responsables de crear un ambiente de odio, en particular hacia su persona, persecución que ha sido innecesaria porque siempre ha estado pendiente de los vecinos y de hacer una fiscalización seria. No acepta esa forma de hacer política y menos que se desacredite su trabajo en el Concejo. Vota a favor de la modificación, pero no descansará hasta ver la responsabilidad del autor de la situación antes descrita, desea conocer la verdad y no recibir disculpas, desea saber quiénes son los responsables y espera que la Sra. Alcaldesa sea muy enérgica ante esta situación.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153 DE 17 DE AGOSTO DE 2016**

Plantea que no corresponde denostar a una persona, a una Concejal, a una mujer que desea crear una comunidad y cuyo trabajo siempre ha estado orientado en ese sentido, porque Chile cambió y no puede ser que se generen desconfianzas al interior del Concejo. Cada día se debe estar a la altura de lo que la gente pide. Agrega que entregará formalmente los antecedentes a la Sra. Alcaldesa, que es una persona seria que no va a aceptar esa situación, está convencida de ello. Agradece la receptividad a sus palabras.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Hace presente que desconoce a qué se refiere la Sra. Concejal Cruz.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Explica que desde el interior de la Municipalidad han estado llamando a personas que tienen intereses con el plan regulador diciéndoles que podría votar en contra y mover los votos de otros Concejales para que también lo hagan así, en circunstancias que nunca ha estado en esa línea y eso lo saben todos los Concejales. Le parece algo muy grave y no es la primera vez que ocurre porque en la oportunidad anterior, en la modificación N° 3, también hubo problemas similares y ahora desea que los autores asuman la responsabilidad que corresponde, porque no puede actuar así y además porque nunca ha existido ese espíritu.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Aprueba, y respecto de la situación descrita por la Concejal Cruz Hurtado indica que es la primera noticia que tiene, es una sorpresa y se deben hacer las investigaciones del caso porque se trata de una situación de la máxima gravedad.

**CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON**

Como Presidente de la Comisión de Urbanismo de la Municipalidad desea dar cuenta, gratamente y en forma sucinta, del excelente trabajo realizado en esta cuarta modificación, al igual como se hizo en las tres modificaciones anteriores. Los cuatro componentes de la modificación eran muy necesarios y muy requeridos por la autoridad urbanística regional, la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que había solicitado poner al día el plan regulador del año 2007 en los aspectos ya mencionados, cuestión que también facilita la labor a quien debe aplicar la normativa de ese cuerpo legal, que es el Director de Obras. Felicita e invita a los municipios del país a buscar el trabajo mancomunado, participativo, abierto, con los tiempos necesarios e implementando una metodología inédita que ha llevado a tener éxito en las tres modificaciones realizadas.

Se realizaron once sesiones de la Comisión de Urbanismo, con una buena asistencia de parte de los Concejales, se presentaron las observaciones técnicas de rigor y se contó también con la perspectiva técnica especializada del equipo que está detrás de la Jefa de Asesoría Urbana. Agrega que cuando escucha a una candidata que quiere someter a competencia legítimamente el sillón edilicio del municipio, competir con la Sra. Alcaldesa, decir que desea profundizar e imponer los cambios requeridos por la población al plan regulador para no ser invadidos por la especulación inmobiliaria, no puede dejar de tomarlo si no como un halago porque están precisamente en ese camino, lo han logrado y no ha sido de manera populista sino

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153 DE 17 DE AGOSTO DE 2016**

que de manera razonable y en conversación con los vecinos, también con magnitudes de orden que no son demasiado extremas sino que razonables, en particular respecto de las alturas.

Está plenamente de acuerdo con la modificación N° 4, felicita a los equipos municipales, al equipo de la Sra. María José Castillo, a la Sra. Constanza, a la Sra. Nicole y a otras personas cuyos nombres se le quedan en el tintero. Vota favorablemente, aprueba la modificación N° 4 al plan regulador.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Aprueba.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Agradece al equipo de Asesoría Urbana por el trabajo realizado y también a sus pares, los Sres. Concejales, que siempre han tenido buena disposición en general para estudiar estos temas en la Comisión. Aprueba.

**CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES**

Aprueba y felicita también a Asesoría Urbana, pero desea ir más allá de las consideraciones técnicas. Si hay una demostración tangible de cómo se trabajó este proceso, ésta es lo que sucede con el Colegio Universitario Inglés, donde desea celebrar la falta de ideologismo. Cree que la ideología del congelamiento urbano, de la inmovilidad en algunos casos es fácil de tomar como bandera suponiendo que se defiende a ciertos vecinos interesados y muchas veces se argumenta desde el patrimonio, desde la protección del barrio, pero la verdad es que quienes creen en la protección de los barrios no creen en la protección del cemento por antiguo que sea, sino que en la comunidad que existe alrededor de un cierto inmueble, los efectos que genera para el barrio y para la comuna en que está inserto. En este caso se pensó en un colegio que pudiera desarrollarse para prestar servicios y educar a niños, niñas y jóvenes de la comuna —y aunque no lo sean, porque es una comunidad que existe alrededor de un colegio de la comuna—, y eso demuestra que se está pensando en Providencia hacia delante y no como una comuna museo.

Celebra haber tenido esa visión y agradece a los vecinos y a los representantes del colegio que tuvieron la disposición de ir avanzando efectivamente en un acuerdo que permitiera el crecimiento del colegio y su modernización, lo que sin duda posibilitará educar en mejores condiciones a sus alumnos y, al mismo tiempo, respetar ciertos detalles constructivos e históricos que es importante mantener a la vista de los ciudadanos. Esa ponderación, el pensar en la ciudad desarrollándose, fue un acierto y es una demostración palpable de cómo hacer bien las cosas. Celebra y emite, con mucho gusto, su voto aprobatorio.

La Sra. Alcaldesa aprueba la modificación y felicita, en primer lugar, a los vecinos que fueron parte de todo el proceso en el cual se pudo conversar, acercar posiciones y estar presentes en cada una de las actividades, prueba de esto es el reducido número de observaciones recibidas, que habla de la realización de un muy buen trabajo conjunto con los vecinos. Para quienes aman Providencia, para quienes conocen y quieren la comuna, es un tremendo aporte. De igual manera desea agradecer, por supuesto, a Asesoría Urbana y a todo el equipo que ha trabajado arduamente, y a la Dirección de Obras y de Barrios, Patrimonio y Turismo, fue muy positivo que hicieran su aportes por escrito y que se pudieran conversar.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°153 DE 17 DE AGOSTO DE 2016

Señala que el Concejal Silva apuntó a algo muy importante, a que la Dirección de Obras debe aplicar el plan regulador y cuando la norma se hace bien, se facilita el trabajo. Esto demuestra que la nueva modificación es una ganancia para la Comuna de Providencia en su conjunto y no puede menos que agradecer al Concejo Municipal, a los vecinos presentes y al equipo municipal por la consecución de la cuarta modificación al plan regulador. Todos se han hecho merecedores de un fuerte aplauso.

Sometido a votación el Proyecto de Modificación N°4 Patrimonio del Plan Regulador Comunal Providencia, 2007, éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1146: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN N°4 PATRIMONIO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, 2007, QUE CONTIENE LA MEMORIA EXPLICATIVA, EL TEXTO APROBATORIO Y PLANOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, DOCUMENTOS QUE NECESARIAMENTE DEBERÁN CONSIDERAR LOS ACUERDOS REFERIDOS A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES VOTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

Se adjuntan a la presente Acta como Anexo I el documento “ANEXO DE SOLICITUDES EXTERNAS Y OBSERVACIONES INTERNAS AGOSTO 2016”, “PROYECTO DE RESPUESTA” como Anexo II fotocopia de las cartas de observaciones a que se refiere dicho documento y como Anexo III “ANÁLISIS OBSERVACIONES DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES” recibidos mediante Memorándum N°14.911 de 1 de Julio y Memorándum N°16.745 de 25 de Mayo, ambos de 2016 y “ANÁLISIS DE OBSERVACIONES DE DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO” recibidas mediante Memorándum N° 17.639 de 2 de Agosto de 2016.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Desea saber a qué se llegó en relación con el acuerdo con el Colegio Universitario Inglés.

La Sra. **María José Castillo** informa que se protegen los cuerpos principales del colegio que dan hacia la calle Andrés Bello, la capilla y la fachada hacia las dos calles, se asigna una norma de edificación de 4 pisos que permite hacer el colegio en dos tercios del predio hacia Andrés Bello y al tercio restante se le asigna una zona de edificación de mayor altura, que permite hacer un bloque de viviendas y oficinas o comercio en el primer piso, separando los dos predios.

La Sra. **Alcaldesa** agradece la presencia de los Sres. Concejales.

Siendo las 10:35 horas, se levanta la sesión.



  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
**SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**